



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el CIATEC, AC

Hoja No.: 1 de 2

No. de auditoría: 03/2021

Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

ACUSE

M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CIATEC, A.C.
PRESENTE



Oficio No. OIC/CIATEC/064/2021
León, Guanajuato a 31 de Agosto de 2021

Con relación a la orden de auditoría girada mediante oficio número OIC/CIATEC/042/2021 de fecha 1 de julio de 2021, y de conformidad con los artículos 109, fracción III, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 305, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública y el Programa Anual de este Órgano Interno de Control para el presente ejercicio 2021. Se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos correspondientes, se solicitó información al área auditada, con el propósito de constatar el adecuado ejercicio de los recursos del fideicomiso de conformidad con las reglas de operación y los objetivos legales aplicables, y su cumplimiento contribuya al logro de objetivos y metas de la entidad.

Al respecto, comunico a Usted que, como resultado del trabajo desarrollado y del análisis de la documentación que forma parte integral de esta auditoría, no se determinaron observaciones relevantes que reportar. Así mismo, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa.



CIATEC

03 SEP. 2021

RECIBIDO
RECURSOS
FINANCIEROS



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el CIATEC, AC

Hoja No.: 2 de 2

No. de auditoría: 03/2021

Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

Sin embargo, derivado de los resultados obtenidos con la realización de la Auditoría 03/2021 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica", se recomienda a la Dirección Administrativa, determinar las estrategias necesarias, para hacer uso de manera eficaz y eficiente, de los recursos provenientes del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIATEC, A.C., de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ OLIVARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CIATEC, A.C.

c.c.p. **C.P.C.-** Luz Dalila Gaytán Cutiérrerz Subdirectora de Finanzas en el CIATEC, A.C.- Presente

Archivo



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el CIATEC, AC

Hoja No.: 1 de 5

No. de auditoría: 03/2021

Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, A.C.

INFORME DE AUDITORIA

03 / 2021

**"FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS SIN
ESTRUCTURA ÓRGANICA"**



Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y Alcance	3-4
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4-5
V. Cédula de Observaciones	5



Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEC, A.C. Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, el 1 de julio de 2021 emitió la orden de auditoría OIC/CIATEC/042/2021, acto que fue notificado debidamente el 1 de julio de 2021 a la M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique Directora Administrativa. La auditoría se efectuó del 1 de julio al 31 de agosto del año en curso; la coordinación y supervisión estuvo a cargo del Mtro. Rubén Omar Jiménez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control.

El área auditada fue la Dirección Administrativa, y tuvo por objeto, verificar el cumplimiento de los ordenamientos legales y reglamentos respectivos para la constitución, y ejercicio de los recursos del fideicomiso; durante el período comprendido de enero a diciembre de 2020.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los ordenamientos legales y reglamentarios respectivos para la constitución y ejercicio de los recursos del fideicomiso.



Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

II.2 ALCANCE

Revisar que el fideicomiso se constituyó con el propósito de impulsar prioritarias y estratégicas, previstas en las normas respectivas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de control interno, permitiendo a su vez identificar las debilidades o insuficiencias del control interno en las áreas o procesos de la institución, a fin de instrumentar acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional, de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como resultado del trabajo realizado, y al análisis de la documentación y procedimientos proporcionados por las áreas correspondientes, no se determinó observación relevante.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Con base en los trabajos de análisis correspondientes a la Auditoría 03/2021, denominada "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica", llevados a cabo, en el marco de lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública y el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en el CIATEC, A.C. para el ejercicio 2021.



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el CIATEC, AC

Hoja No.: 5 de 5
No. de auditoría: 03/2021

Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Académica

Clave de programa: 370 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica"

Al respecto comunico a Usted, que como resultado del trabajo desarrollado y del análisis de la documentación que forma parte integral de esta auditoría, no se determinaron observaciones relevantes que reportar.

Sin embargo, derivado de los resultados obtenidos con la realización de la Auditoría 03/2020 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica", se recomienda a la Dirección Administrativa, determinar las estrategias necesarias, para hacer uso de manera eficaz y eficiente, de los recursos provenientes del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIATEC, A.C., de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

V.- CEDULAS DE OBSERVACIONES

Ninguna cédula de observación.